



Nº _____/

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA INTERNA

Nombre: _____

RUT: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____/

Domicilio: _____

Teléfono: _____ e-mail: _____

Carrera de Procedencia: _____

Carrera a la que postula: _____

Por las razones que expone: _____

Santiago, _____

Firma del Postulante



REGLAMENTO DE TRANSFERENCIA

1.-Podrán solicitar transferencia a la Facultad de Química y Biología, los alumnos regulares de las carreras que se dictan en la Universidad de Santiago de Chile, que no hayan perdido su condición de tal por sanción disciplinaria o por aplicación de la reglamentación del régimen de estudios vigente en la Universidad, y que tengan aprobado, el primer año completo, sin reprobaciones en ese nivel y presentar un promedio igual o superior a 4,5 (cuatro coma cinco). De no cumplir con esta exigencia, deberá presentar un grado de avance de a lo menos el 40% del número de niveles del plan de la carrera. Si este 40% no es un entero, se aproximará al entero mayor si su cifra decimal es mayor que 5 o al entero menor si dicha cifra es menor o igual a 4.

Las solicitudes de transferencias a esta Facultad, deberán contener o acompañar los siguientes antecedentes:

- a) Programas de las asignaturas cursadas, debidamente certificadas por la autoridad competente, con indicación de textos guías, número de horas semanales de exposición de materias y /u otras indicaciones que permitan establecer a qué nivel, profundidad y extensión han sido desarrollos. (éstos deben venir foliados).
- b) Concentración de notas certificadas por la autoridad universitaria correspondiente, la que deberá registrar todas las asignaturas que haya cursado el solicitante y las reprobaciones, si las hubiese.
- c) Certificado de alumno regular, en el que se señala que el solicitante no está imposibilitado para continuar sus estudios en la carrera de origen y no tiene situaciones u obligaciones pendientes. Dicho certificado deberá haber sido extendido con una fecha no anterior a 15 días del momento de registrar la postulación.

Las solicitudes de transferencias deberán ser presentadas con toda su documentación exigida en el Registro Curricular de la Facultad de Química y Biología, hasta el 10 de enero 2018, para los postulantes que deseen transferirse el primer semestre de 2018.

Derecho de Postulación: Arancel Universitario \$ 21.000.-

Los postulantes que no sean seleccionados se les dará un plazo de 3 meses para retirar sus antecedentes, de lo contrario éstos serán eliminados.